



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

11

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPTQ.10.005710

**Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de Octubre de 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A. E.M.A.;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTQ.10.4276 de 28 de Diciembre de 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. SC.IC.IC.Q.10.991 de 23 de Noviembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-08234 de 14 de Julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-285 de 15 de Noviembre de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 36.000,00 a USD \$ 280.000,00; y, la reforma de estatutos de AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A. E.M.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Quinto y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a).- Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b).- Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c).- Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de Diciembre de 2010

**Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO SUBROGANTE**


PCG/EAdB.
EXP. 47029
Tr. 01.1.10.001253


REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía, AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN SA EMA, otorgada el trece de octubre de dos mil diez, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, y la presente resolución de la Superintendencia de Compañías de Quito No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005710, de fecha treinta de diciembre de dos mil diez, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-415

Martes, 1 de febrero del 2011, 10:10:27

RESPONSABLE.-
ALVARO MENA



[Signature]
EL REGISTRADOR

Dr. Galo León C.

REGISTRADOR



Ts...